



**INGENIOS  
URBANOS**

ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN

FECHA

**17 FEBRERO 2025**

PROYECTO

**MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO**

**AC 63 # 68 - 95**

**JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ**

---

# PROPUESTA ECONÓMICA

**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**

---



# PROPUESTA ECONÓMICA

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para remitir la propuesta técnica y económica correspondiente a los Planes de Manejo de Tránsito - PMT para la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento de arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C. Las labores se ejecutarán siguiendo lo estipulado en la Ley 769 de 2002 - Artículo 101, y Conceptos Técnicos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

## ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta el gran volumen de intervenciones que hacen parte del programa de mantenimiento de arbolado urbano y que se necesita actuación inmediata en la presentación de los PMT que se requieran, se presenta a continuación la Tabla 1., que contiene los valores estimados según tipo de cierre y la malla vial sobre la cual se deben ejecutar dichas intervenciones.

**Tabla 1. Valores asociados a cada PMT según tipo de cierre y malla vial.**

| TIPO DE CIERRE                                                                        | MALLA VIAL | VALOR (Antes de IVA) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
| Cierre parcial de andén y/o zona verde con sendero peatonal sobre andén o zona verde. | Local      | \$ 900,000           |
|                                                                                       | Intermedia | \$ 900,000           |
|                                                                                       | Arterial   | \$ 900,000           |
| Cierre total de andén y/o zona verde con sendero peatonal sobre calzada vehicular.    | Local      | \$ 1,200,000         |
|                                                                                       | Intermedia | \$ 1,500,000         |
|                                                                                       | Arterial   | \$ 2,000,000         |
| Cierre parcial de calzada vehicular.                                                  | Local      | \$ 1,200,000         |
|                                                                                       | Intermedia | \$ 1,500,000         |
|                                                                                       | Arterial   | \$ 2,500,000         |
| Cierre total de calzada vehicular.                                                    | Local      | \$ 1,500,000         |
|                                                                                       | Intermedia | \$ 2,500,000         |
|                                                                                       | Arterial * | \$ 7,000,000         |

\* PMT para casos muy específicos y de aprobación muy limitada por SDM.

# PROPUESTA ECONÓMICA

## TIEMPO DE APROBACIÓN

Habitualmente no supera los **15 días hábiles** desde la aceptación de la propuesta. Se aclara que la SDM tiene hasta 45 días calendario para emitir respuesta.

## RENOVACIONES

Previo vencimiento del PMT, y con autorización del CONTRATANTE, se radicará la renovación, la cual tendrá un costo de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$750.000)** más IVA. Lo anterior siempre y cuando las condiciones de la obra, del sector y los requisitos de la SDM no se modifiquen. La vigencia de cada PMT es por el **término máximo de un (1) año**.

## MODELACIONES

En caso de que la SDM requiera la presentación de modelaciones vehiculares, el CONTRATISTA podrá ejecutarlo siempre y cuando el CONTRATANTE tenga previo conocimiento del alcance y valor que se derive de la modelación, y quien deberá autorizarlo por escrito. El valor total de la modelación se proyectará con base en los requisitos de la SDM y los valores señalados en la Tabla 2.

**Tabla 2. Valores unitarios de modelación vehicular.**

| ÍTEM                             | COSTO      | DESCRIPCIÓN            |
|----------------------------------|------------|------------------------|
| Acceso modelo estático           | \$ 350,000 | Por acceso involucrado |
| Acceso modelo dinámico           | \$ 450,000 | Por acceso involucrado |
| Modelación escenario sencillo *  | \$ 450,000 | Global                 |
| Modelación escenario complejo ** | \$ 900,000 | Global                 |
| Informe y presentación SDM       | \$ 400,000 | Global                 |

\* Implica cierres sencillos de carril.

\*\* Implica cambios de configuración en la red.

\*\*\* A los valores de la Tabla 1 se les debe sumar el IVA del 19%.

# PROPUESTA ECONÓMICA

## FORMA DE PAGO

El 100% del valor del PMT será pagado una vez se presente la aprobación del permiso por parte de la SDM. Esto se realizará luego de presentarse factura emitida al contratante.

En caso de requerirse una modelación vehicular, se pagará como anticipo el 50% del valor que se derive de la Tabla 1., el restante será pagado una vez sea aprobado el PMT y luego de presentarse factura emitida al contratante.

De antemano agradecemos su tiempo para evaluar esta propuesta, cualquier información adicional que requieran por favor comunicarlo al teléfono o al correo electrónico dispuestos al pie de la firma.

Cordialmente,



**Ing. Alejandro Latorre Arcila**  
Ingenios Urbanos S.A.S.  
Nit. 900.953.948-0  
Tel. +57 3174370599  
Correo. [alatorre@ingeniosurbanos.com.co](mailto:alatorre@ingeniosurbanos.com.co)



**INGENIOS  
URBANOS**  
ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN

# PROPUESTA ECONÓMICA

## NOTAS

**Nota 1.** Con la actualización del Concepto Técnico de la SDM en Diciembre de 2020, bajo el cual se imparten instrucciones y consideraciones para la aprobación de los PMT por obra en la ciudad de Bogotá D.C., desde Enero de 2021, la aprobación del PMT se autorizará por un plazo máximo de un (1) año. Lo anterior siempre y cuando la SDM no considere que el PMT propuesto genere una afectación considerable en el área de influencia del proyecto, en cuyo caso el periodo de aprobación podría ser menor.

**Nota 2.** Los tiempos de entrega del trámite resuelto pueden variar por situaciones externas, demoras en la entrega de la información por parte del contratante y/o errores en la información suministrada.

**Nota 3.** Los valores presentados NO incluyen el IVA que se deriva por estos servicios.

**Nota 4.** Los valores presentados en esta propuesta se sostienen por un (1) mes, luego de esto se deberá solicitar una propuesta con valores actualizados.

**Nota 5.** La correcta implementación del PMT aprobado estará a cargo del constructor responsable. Cabe resaltar que la SDM podrá suspender y negar las renovaciones del PMT en caso de evidenciar inconsistencias en su implementación.

**Nota 6.** Es requisito indispensable tener la Licencia de Construcción, Licencia de Excavación, o Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público (LIOEP) vigente para la aprobación del PMT. El permiso aplica exclusivamente para el predio sobre el cual fue otorgada la Licencia de Construcción, es intransferible y no tendrá validez sobre predios vecinos.

**Nota 7.** Los PMT en horario nocturno o en fines de semana no requieren Modelación, sin embargo, será requisito indispensable obtener una aprobación por parte de la Alcaldía Local correspondiente, la cual deberá ser tramitada por el Contratante.

**Nota 8.** En caso de que la SDM solicite una modelación para el PMT, el CONTRATANTE deberá asumir el costo que se derive de esta nueva actividad. El valor de dicha modelación dependerá de todos los requerimientos que la SDM realice sobre el PMT y se le informará al CONTRATANTE su valor total previa ejecución del mismo.

**Nota 9.** Durante la revisión por parte de la SDM, la entidad podrá solicitar modificaciones al PMT, tanto en su propuesta técnica como en horarios efectivos de trabajo y cierre. Los cuales deberán ser aceptados por la constructora o contratista.

**Nota 10.** El valor correspondiente a los cargos por revisión de PMT señalados en la Resolución 081 de 2021 expedida por la SDM serán asumidos por el CONTRATANTE. Desde Enero de 2024 se encuentran suspendidos estos cobros, pero se mencionan en caso de que la situación sea reversada.

**Nota 11.** En caso de que la SDM requiera una modelación para evaluar el PMT y que el CONTRATANTE no desee ejecutar dicho trabajo, se deberá compensar al CONTRATISTA con el 50% de la Alternativa seleccionada en esta propuesta económica.

**Nota 12.** En caso de que la SDM requiera una acta de socialización con la comunidad, el CONTRATISTA la elaborará pero será el CONTRATANTE o el encargado de ejecutar la obra quién la socializará y quién se encargará de la recolección de dichas firmas.

**Nota 13.** En caso de que la SDM solicite un Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) o un Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) según Resolución 132490 de 2023, será el constructor el encargado de proveer dicha información y/o contratarla con alguna empresa para solventar ese requerimiento. Lo anterior toda vez que esos estudios corresponden a un trámite diferente a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT).